

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, las presentes diligencias. Queda para proveer.

Palmira (V), 20 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2021 - 00167 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 1147**

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la diligencia programada para la fecha 20 de septiembre de 2022 a las 9:00 AM, por haberse fijado por parte del Juzgado con anterioridad fecha par inspección Judicial en proceso de Pertenencia, el Juzgado, procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 392 del CGP.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: SEÑALAR el día **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9: 00 AM** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, a la cual deberán asistir las partes y sus apoderados, de manera virtual por la aplicación TEAMS. Adviértase que la inasistencia a la audiencia les hará acreedores de las consecuencias señaladas en dicha norma procesal.

El juez

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **110** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de septiembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d537cf5c473aaa4db0844466133d7005e311e3abb25b20d2da20476359be548**

Documento generado en 22/09/2022 09:58:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>